



RESOLUCION No. DESAJCLR26-2364
29 de julio de 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de insumos de impresión con destino a las Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas pertenecientes a la Dirección Seccional de Administración del Valle del Cauca.”.

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E), en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA24-12228 de fecha 26 de noviembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución No. 8909 de fecha 9 de diciembre de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, con el objeto de *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de insumos de impresión con destino a las Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas pertenecientes a la Dirección Seccional de Administración del Valle del Cauca.”*

Que el Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$442.555.734,00) M/CTE, Incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026.

Que, para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	VALOR	CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10 CSF	827	\$442.555.734,00	49126	16-07-2026

Que en consideración a la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, el presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el procedimiento a emplear es el establecido para la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el termino comprendido entre el 16 de julio al 24 de julio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.



Que en el término comprendido entre el 16 de julio al 24 de julio de 2026, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de contratación FUE SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME a nivel Nacional, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, sin embargo, se recibió solo una (1) solicitud de limitación a MIPYME, por lo tanto, el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYME

Que mediante Acta No. 179 de fecha 28 de julio de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección.

Que, en virtud de lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de insumos de impresión con destino a las Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas pertenecientes a la Dirección Seccional de Administración del Valle del Cauca.”*, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones; y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	16 de julio de 2026
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página Web y SECOP II	16 de julio de 2026
Plazo para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 24 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.
Plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de julio de 2026
Resolución ordenando apertura del proceso	29 de julio de 2026 Hora: 8:00 a.m.
Publicación del Pliego de Condiciones en Página Web y SECOP	Del 29 de julio al 06 de agosto de 2026, hasta las 05:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 30 de julio de 2026
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	4 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	5 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	6 de agosto de 2026, hasta las 05:00 p.m.
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar (Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos)	Del 10 al 14 de agosto de 2026.
Junta Asesora de Contratación (Consolidación de Informes)	18 de agosto de 2026
Publicación del Informe de Evaluación	19 de agosto de 2026
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 20 al 24 de agosto de 2026

Actividad	Fecha
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	27 de agosto de 2026
Comité de Compras Públicas (Definir oferentes hábiles)	27 de agosto de 2026
Apertura Sobre Económico (Subasta Inversa Electrónica)	28 de agosto de 2026 Hora: 10:00 a.m.
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	28 de agosto de 2026
Suscripción del Contrato	31 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	31 de agosto de 2026
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	1 de septiembre de 2026
Aprobación de las Garantías por SECOP II	2 de septiembre de 2026
Fecha de Iniciación del Contrato	3 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2026

ARTÍCULO 2°. El presente proceso NO SE LIMITA A MIPYME, toda vez que, no se recibieron solicitudes de limitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, se llevarán a cabo por la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Anexos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 29 de julio de 2026.

ARTÍCULO 5°. Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-01-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 29 días de julio de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Elaboró: Juliana Bocanegra Martínez – Profesional Universitario – Área Administrativa

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica

Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera

Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa